

RECORDANDO A DON MANUEL HERRERA Y LASSO EN EL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO

Mauricio A. OROPEZA Y SEGURA

En la tranquilidad provinciana de la señorial San Luis Potosí —lugar en el que naciera en 1890—, transcurrió la infancia y primera juventud de Manuel Herrera y Lasso. Huérfano de padre desde los cinco años de edad, se vinculó estrechamente a sus cuatro hermanos y a su madre; tal circunstancia aminoró la temprana ausencia de la figura paterna. Su clara inteligencia le hizo brillar en sus estudios primarios y preparatorios; inclusive, hubo de declinar una beca para estudiar en el Pío Latino. A los diecinueve años, se trasladó a la ciudad de México para inscribirse en la antigua e ilustre Escuela Nacional de Jurisprudencia.

La ciudad de México que en 1909 recibió al joven potosino, ya se agitaba por las voces revolucionarias de Francisco I. Madero, al fin y a la postre presidente mártir, del cual Herrera y Lasso se declaró partidario.

A la vuelta de los tres primeros años de su estancia en la capital de la República, Manuel Herrera y Lasso, acude a una de sus más importantes citas con la historia. La Escuela Nacional de Jurisprudencia, se sacude por una serie de medidas dictadas por su director, el licenciado Luis Cabrera, con las que la gran mayoría de los estudiantes no está de acuerdo, y se produce un conflicto de graves proporciones que culmina con la infortunada declaración del referido director, en el sentido de que, para él, la escuela no era más que un peldaño político.

Los alumnos no encuentran caminos para el diálogo, no obstante haberse entrevistado con el propio presidente Madero, y deciden cancelar sus matrículas antes que aceptar ser utilizados como instrumentos para hacer política.

En aquellos tiempos, la Escuela Nacional de Jurisprudencia era la única que existía en la ciudad de México. Ante la ausencia de alter-

nativas, los estudiantes rebeldes, con rebeldía creadora, decidieron generar una nueva opción. Para lograrlo acudieron a los mejores juristas de la época en busca de enseñanza, además de dirección, mismas que fueron brindadas en forma abundante y generosa.

Don Luis Méndez, patriarca de los abogados mexicanos de inicios del siglo; Agustín Rodríguez, Pedro Lascuráin, los hermanos Macedo; Emilio Rabasa, Eduardo Pallares y otros juristas de igual renombre, se comprometieron con la juventud estudiosa de México, que acudió a ellos en desesperada petición de ayuda. De esta forma, surgió la Escuela Libre de Derecho.

El 24 de julio de 1912, se formalizó el pacto de pulcritud moral sin precedentes: los profesores aportarían sus conocimientos así como su tiempo, sin recibir estipendio por sus servicios; por su parte, los alumnos harían su mejor esfuerzo por aprender, comprometiendo su honor para salvaguardar el *orden* y la *disciplina* de la Escuela.

En la austera y solemne ceremonia que tuvo lugar en una vieja casona de las calles de El Carmen, en el centro de la ciudad de México, hizo uso de la palabra, en nombre de los alumnos, Manuel Herrera y Lasso, el cual fue designado profesor de Sociología. En la persona de Herrera y Lasso, por lo tanto, concurrió el doble honor de ser maestro y alumno fundador de la naciente institución.

Cabe señalar que el surgimiento de la Escuela Libre de Derecho fue un acontecimiento, inclusive hubo alguna voz que dijo: *que no duraría más allá de la temporada de lluvias*.

Sin embargo, ya son casi ochenta temporadas en que el precioso líquido del cielo ha caído sobre México y el árbol de la Escuela está ahí: firme, dando frutos, reverdeciendo anualmente, con abundantes ramas y tronco sólido, viendo pasar el tiempo; porque tiene raíces profundas, en virtud de que la semilla del Derecho fue sembrada en el campo fértil de la libertad.

Herrera y Lasso obtiene su título profesional el 29 de junio de 1915. Deja de ser estudiante para convertirse en uno de los más profundos estudiosos del Derecho Constitucional Mexicano.

El maestro Herrera y Lasso, al igual que el Quijote, *prefería la aventura del camino al reposo de la posada*. Con frecuencia repetía esa frase.

Sin embargo, tuvo una hermosa posada, el hogar que construyó con su esposa, doña Raquel Méndez Armendáriz y que tuvo como único pero óptimo fruto, a Raquel su hija bien amada.

La casa del maestro, austera, acogedora, fue un templo de armonía con las puertas siempre abiertas para recibir al amigo, al compañero o a los discípulos que acudíamos a él en busca de consejo, orientación o consuelo. Por eso, en el reloj del hogar —con el cariño de la esposa y la hija— mandó grabar en latín el rótulo que Maeterlink dice haber leído en un reloj de Florencia: *Tan sólo indico las horas serenas*.

La pródiga vida del maestro Herrera y Lasso, se manifiesta en la cátedra, en la tribuna, en las páginas editoriales de los periódicos, en sus ensayos, en su actuación política. Sus creencias religiosas, sus convicciones políticas y su valor civil, provocaron el que fuera perseguido, encarcelado (tres días, a partir del 17 de mayo de 1940, en la ciudad de Querétaro), habiendo sufrido el exilio en La Habana, Cuba, durante los años de 1927 a 1929.

El por qué fue desterrado don Manuel, se explica por una editorial que publica Excélsior el 24 de febrero de 1926, en plena persecución religiosa, donde el maestro dice:

EL CIERRE DEL TEMPLO DE LA SAGRADA FAMILIA

Una protesta del licenciado Herrera y Lasso

Los católicos, precisamente porque saben ponerse de rodillas ante Dios, deben estar siempre de pie delante de los hombres, así tengan éstos tras de sí la fuerza de un ejército invencible. Bien venga la persecución; pero la persecución, franca, decidida, no solapada y artera que, bajo el pretexto de cumplimiento de textos constitucionales y proclamado su respeto fundamental a la religión, pretende hacerla añicos con ensañamiento de hombres sin cultura, que ignoran que el sentimiento religioso es la flor más preciada de la civilización.

La libertad religiosa, la libertad de conciencia, son de aquellas condiciones de vida espiritual que hacen tanta falta, como en la vida física, el aire que se respira. Ningún hombre que tenga conciencia de sí mismo, del respeto de su propia personalidad, puede tolerar los atentados a estas libertades sin perder por lo mismo el derecho a una vida noblemente vivida.

Durante su destierro, en La Habana, alguno, con malicia, le preguntó cuál era su opinión sobre los gobernantes de su país. El maes-

tro, con señorío y dignidad. respondió: *Cuando miro hacia mi Patria, sólo veo una inmensa bandera tricolor que cobija su territorio. Detrás de ella no distingo hombres.*

A partir de 1930 y hasta el día de su fallecimiento, don Manuel Herrera y Lasso sirvió la cátedra de Derecho Constitucional, la cual recibió como heredero natural de su sabio y querido maestro, don Emilio Rabasa.

Hablar de Herrera y Lasso, supera cualquier límite de tiempo, por eso, es preferible hacer la cita directa de algunos de sus pensamientos que sin necesidad de mayor comentario revelan el pensar y el sentir del maestro sobre cuestiones fundamentales, que cito textualmente a continuación.

El Derecho

El Derecho es un magnífico poema en el que se reflejan, como en el arte y la ciencia, el pensamiento y el espíritu, el ímpetu y la decisión de los hombres que han forjado la patria. Muchas han sido las tempestades, las aguas han subido, parece que han inundado todo y todo lo van a destruir, sin embargo, el arca flota todavía sobre las aguas.

El Maestro

No es maestro el profesor engreído que abrumba a sus alumnos con alardes de superioridad, ni el elocuente que les dice discursos y reclama aplausos.

Maestro es el guía que conoce los caminos, señala el derrotero; el que suscita ideas sin coerción que las imponga, el que adoctrina con matiz paternal en el tono de confianza del diálogo socrático; el que vigila la eclosión del germen, ayuda a su crecimiento natural y enriquece su desarrollo con el injerto de la enseñanza.

La Cátedra

No es el trípode del oráculo, ni la tribuna del orador, ni el pedestal del soberbio, sino como lo expresa parcamente la etimología del vocablo, es el "asiento elevado" visible para todos, desde el cual puede captar el maestro la atención de sus discípulos y lograr con cada uno la fusión espiritual.

La Constitución, el derecho constitucional y los constitucionalistas

La Constitución es un conjunto sistemático de limitaciones a la acción del poder público.

La Constitución debe ser la razón escrita, y bien escrita.

Yo sé, señor —dirigiéndose al Presidente López Mateos— que las constituciones no son tiendas levantadas para el sueño sino reductos donde se defienden los derechos del hombre y del ciudadano.

El Derecho Constitucional es la poesía del derecho.

Quienes cultivan el derecho constitucional son pescadores de rayos de luna.

La juventud

No es la juventud cuestión de tiempo sino estado de espíritu. Los hombres somos tan viejos como nuestra duda, tan jóvenes como nuestra fe; somos tan viejos como nuestra desconfianza, tan jóvenes como nuestro entusiasmo; somos tan viejos como nuestras desilusiones, tan jóvenes como nuestras esperanzas.

Refiriéndose a la Escuela Libre de Derecho

Contra todos los escepticismos, la Escuela ha vivido y vivirá porque es obra de amor, divina palabra que como enseña Jesucristo, es el resumen de la Ley... Prolonga, Señor, nuestros destinos en la sucesión de los años y concédenos tiempos siempre mejores.

Devoción de Herrera y Lasso por la Patria

Entre el odio que todo lo destruye y el amor que crea, desterramos el odio y pensemos que, al fin y al cabo, todos estamos vinculados, cuando menos, por un amor sacrosanto: el de México. El de México que es vuestro y es nuestro; el de México en que todos tenemos sepulcros y cunas: el de México, cuyo contorno es el paisaje natural y espiritual de nuestras vidas; el de México, que es la patria por la cual se vive y por la cual, si es necesario, se muere.

Las citas textuales del pensamiento del maestro Herrera y Lasso, incitan a volver a leer sus obras, para recrearnos con la belleza de su profundo pensamiento.

Don Manuel Herrera y Lasso, no obstante su filiación política de oposición, fue abogado consultor de los presidentes Alemán, Ruiz Cortines; con López Mateos y Díaz Ordaz, consultor de la Secretaría de la Presidencia, y de varios procuradores de Justicia del Distrito Federal, así como de la Cámara de Diputados.

La Junta General de Profesores, órgano supremo de la Escuela Libre de Derecho, lo designó por aclamación Rector Honorario en 1952 y Maestro Emérito en 1964: nombramientos merecidísimos por su calidad profesional y humana, y además por su acendrado amor a la Institución.

Llegó el sábado santo de 1967, un día 25 de marzo, como hoy, de hace 25 años. Ese día falleció el maestro con alma de poeta; bajo un crucifijo, en la sala de lo que fue su hogar y rodeado por sus más cercanos afectos, descansaba el cuerpo del gran jurista. En el féretro gris —cubierto por una bandera blanca cruzada diagonalmente por los colores patrios y adornada en el centro por el emblema de la Escuela Libre de Derecho— reposaban los restos mortales de don Manuel. Al día siguiente se les depositó en su última morada, en el panteón francés de la Piedad. Varios de los que estuvimos ahí presentes pensábamos: *No se muera, vuestra merced.*

Conforta recordar lo que el maestro decía respecto a que la Escuela, como la patria, es una magna asamblea de vivos y muertos. Y digo, consuela pensar así, porque no obstante haber transcurrido un cuarto de siglo, el ilustre desaparecido sigue vivo, con nosotros, en espíritu y esencia.

Lo que me hace decir: *Sí, si hay vida después de la vida.*